



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL EN LA DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS.

EXENTO

DECRETO N° 5 /2018.-

ARICA, 02 DE ENERO DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2062, de fecha 27 de Diciembre del 2017, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2018;

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de que la Dirección de Administración y Finanzas, mantenga un Giro Global RENOVABLE para efectuar operaciones menores de las diferentes Direcciones Municipales;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la entrega de un Giro Global, RENOVABLE, por la suma de \$ 680.000, a nombre de la funcionaria **Srta. MARTA GALVEZ PINO**, R.U.T. N° 7.487.225-5, como Titular y don **MARIO VALDENEGRO ORTIZ**, R.U.T. N° 5.644.953-1, como Suplente, a fin de efectuar operaciones menores requeridas por las diferentes Direcciones Municipales.
2. Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
3. IMPÚTESE el gasto al 22.12.002 "Gastos Menores", al 114.03.08.002.158 "Otros Fondos a Rendir" (Marta Gálvez Pino) y al 114.03.08.002.087 "Otros Fondos a Rendir" (Mario Valdenegro Ortiz).
4. Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVASE



GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA